PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9142608 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE	**SENA REGIONAL ARAUCA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9142608 de 2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES COMO INSTRUCTOR, ORIENTANDO, ACOMPAÑANDO Y EVALUANDO LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL (FPI) DE LOS APRENDICES EN EL PROGRAMA CAMPESENA DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/01/2026
FECHA DE INICIO	2/02/2026
PLAZO INICIAL	81
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24/04/2026
RAZÓN SOCIAL	**JOSE DE JESUS AFANADOR MANTILLA**
CC o NIT	96.189.753
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NO APLICA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NO APLICA**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 20 No.28-163 Arauca, Arauca COLOMBIA
VALOR INICIAL	**$10.717.596,00 COP**
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.717.596,). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.760.560)

	b) Segundo pago correspondiente al mes de marzo por el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.948.588) c) Un último pago correspondiente al mes de abril por el valor de TRES MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.008.448)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**2226**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**10626**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$10.717.596,00 COP**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$10.717.596,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	$10.717.596,00 COP
SUPERVISOR	FREDY MAURICIO ANDRÉS TORRES CÁCERES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZHARICK DANIELA JAIMES BELTRAN

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.9142608 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

N°	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes:	SI CUMPLE	El contratista realizó portafolio del instructor, actualizándolo de acuerdo con los ítems requeridos siguiendo el orden dado por el supervisor regional del SENA ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/Documents/CONTRATACI%C3%

			93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
	a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos.	SI CUMPLE	Se proyecta el plan de trabajo establecido para llevar a cabo con los aprendices, siguiendo el programa de formación establecido ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/Documents/CONTRATACI%C3%93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
	b. Guía de aprendizaje.	SI CUMPLE	El contratista realiza las guías e instrumento de evaluación siguiendo el programa de formación titulada establecido ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/D

			ocuments/CONTRATACI%C3%93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
	c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
	d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
	e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica).	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
	f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS	SI CUMPLE	Se realiza registro correspondiente de los formatos de asistencia e inasistencia de los aprendices según formato establecido ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/Documents/CONTRATACI%C3%93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C

			O1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
	g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI CUMPLE	Se realiza registro de juicios evaluativos en plataforma Sofia plus, evaluando los resultados de aprendizaje según la ruta de aprendizaje establecida. ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/Documents/CONTRATACI%C3%93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	El contratista deberá remitir, con mínimo cinco (5) días de anterioridad al inicio del proceso formativo, la ficha de caracterización de las formaciones a impartir. Así como los documentos requeridos para realizar el respectivo proceso de inscripción y matricula, según lineamientos de la coordinación académica.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
3	El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la	SI CUMPLE	El contratista evalúa los resultados de aprendizaje siguiendo el programa de formación establecido

	entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.		ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá verificar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando de manera oportuna las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa de Atención a Población Víctima	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
5	El contratista deberá apoyar los procesos de matrícula y certificación de los aprendices, de acuerdo con procedimientos establecidos por el SENA.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
6	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “Orientar	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A

	formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056", esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		
7	El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.	SI CUMPLE	El contratista a lo largo del periodo de servicio establecido asiste a las reuniones convocadas por el centro de formación, participando activamente en su formación integral ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
8	El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	SI CUMPLE	El contratista asiste a las capacitaciones impartidas por el centro de formación regional. ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
9	El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	SI CUMPLE	El contratista diligencia correctamente la planilla de los honorarios mensuales establecidos ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False

10	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros	SI CUMPLE	El contratista firma aceptando sus obligaciones establecidas en el contrato correspondiente ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
11	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos	SI CUMPLE	El contratista durante el periodo de ejecución del contrato no se le asignaron inventarios de materiales o equipos, mensualmente se entrega reporte de miinventario que comprueba lo antes mencionado. ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False

	de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
12	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	N/A
13	Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.	SI CUMPLE	El contratista cumple esta obligación compartiendo la información correspondiente en carpetas digitales ubicadas específicamente, para su posterior revisión por parte del supervisor a cargo. ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/Documents/CONTRATACI%C3%93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe

			ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
14	Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.	SI CUMPLE	El contratista cumple con archivar los documentos enviados en las cuentas de cobro correspondientes en los meses laborados ENLACE PORTAFOLIO: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ftorresc_sena_edu_co/Documents/CONTRATACI%C3%93N%202026/ADM.%20EDUCATIVA%202026/JOSE%20DE%20JESUS%20AFANADOR%20MANTILLA/02_FEBRERO/2.%20PORTAFOLIO%20INSTRUCTOR?csf=1&web=1&e=QnHWhe ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False
15	Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.	SI CUMPLE	El contratista asiste y participa en capacitaciones impartidas por el centro de formación regional, mercados campesinos realizados en diferentes cabeceras municipales, participación en reuniones mensuales de equipo establecidas. ENLACE SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9766953&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	CO1.WRT.19219156		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/01/2026	28/08/2026	1.071.760,00 COP
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO APLICA)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (NO APLICA)	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O ANEXO	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (NO APLICA)			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO APLICA)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio personal de carácter temporal, cuyo objeto consistía en brindar servicios como instructor, orientando, acompañando y evaluando los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular y complementaria del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia 2026 - TECNICO EN PRODUCCION Y COSECHA DE CULTIVO DE CACAO. Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA - PRODUCCION Y COSECHA DE CULTIVO DE CACAO. Para ello, desarrolló las actividades académicas, administrativas y formativas asignadas, garantizando el adecuado acompañamiento a los aprendices, el cumplimiento de las políticas institucionales del SENA y la ejecución oportuna de las responsabilidades establecidas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Periodo	Saldo Anterior	Saldo a Pagar	Nuevo Saldo	Numero de planilla
1	10.717.596	3.760.560	6.957.036	1952198471
2	6.957.036	3.948.588	3.008.448	1952198471
3	3.008.448	3.008.448	0	1952218772

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto, Néstor Eduardo Figueroa Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.659.197, realizó la designación de supervisión a favor del ingeniero Freddy Mauricio Andrés Torres Caceres, mediante acto fechado el 02/02/2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los

artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

NOTA INTERNA 2. Este numeral podrá ser modificado según lo estipulado en los estudios previos, respecto de las obligaciones de mantenimiento que haya adquirido la entidad con ocasión de la entrega los bienes o las obras. En caso que no existan obligaciones se deberá digita: "No aplica".

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que [Seleccione: los bienes recibidos requieren / la obra recibida requiere] las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) [Describa las revisiones o mantenimientos periódicos que deberá cumplir la entidad en aras de conservar el bien con ocasión del negocio jurídico ejecutado].

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad].

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 06 de febrero de 2026 se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del nro. CO1.PCCNTR.9142608 de 2026 cuyo valor total pagado es de $ 10.717.596

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
	31/03/2026	**3.760.560**
	31/03/2026	**3.948.588**
		3.008.448

NOTA INTERNA. Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales. En ese sentido, se debe digitar "No aplica".

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 10.717.596

Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 10.717.596
Valor ejecutado	$ 10.717.596
Valor pagado	$ 10.717.596
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

NOTA INTERNA. Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]
b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].
c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar].
d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].
e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar].

NOTA INTERNA. Podrán incluirse todas las recomendaciones que sean adecuadas para terminar o extinguir el vínculo negocial.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2025

FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CACERES
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9142608 de 2026

Elaboró: [Nombre de la persona que elaboró el documento – Cargo de la persona]. Aplica cuando exista apoyo a la supervisión y sea este quien haya elaborado el documento.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social N° 5250326683 correspondiente al mes de abril de 2026
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.